DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635883

EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Talca, 1 Norte 963 Oficina 103, certifica: Por escritura pública ante mí, de 24 de marzo 2025, REPERTORIO Nº 434-2025, comparecieron ERICK ANDRE FRÍAS CASTRO, ingeniero agrónomo y comerciante, C.I. Nº 14.119.915-3, casado y separado totalmente de bienes, con domicilio en Lote Cinco, localidad de Unihue, comuna de Maule, provincia de Talca; y, PABLO CÉSAR PALOMINO MALDONADO, empresario, C.I. Nº 13.611.659-2, casado, con domicilio en calle Once Oriente número cuatrocientos sesenta y cinco, comuna y provincia de Talca. ERICK ANDRE FRÍAS CASTRO, es el único accionista de la sociedad por acciones denominada COMERCIAL F&J GOLD SpA, con el nombre de fantasía F&J GOLD SpA, R.U.T. 77.307.817-3, constituida por escritura pública de 19 de enero del 2021, Repertorio Nº 411-2021, suscrita ante Gabriel Marcelo Guerrero González, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Talca; extracto figura inscrito a fojas 100 número 39, en el Registro de Comercio del año 2021, del Conservador de Comercio y Bienes Raíces de Talca, y fue publicado en Diario Oficial Nº 42.869 del 01de febrero de 2012. La sociedad fue constituida con un capital de \$10.000.000, el cual no presenta variación, dividido en 10.000 acciones. Por escritura extractada ERICK ANDRE FRÍAS CASTRO vende, cede y transfiere a PABLO CÉSAR PALOMINO MALDONADO, quien compra y acepta para sí, las 10.000 acciones que posee en la sociedad, adquiriendo el comprador la calidad de único accionista de la misma.- PABLO CÉSAR PALOMINO MALDONADO pasa a ser el único accionista de la sociedad por acciones denominada COMERCIAL F&J GOLD SpA, con un total de 10.000 acciones, dejando de ser accionista de ella ERICK ANDRE FRÍAS CASTRO, quien renuncia al cargo de administrador de la sociedad antes referida.- PABLO CÉSAR PALOMINO MALDONADO ha pasado a ser el único accionista de la sociedad por acciones denominada COMERCIAL F&J GOLD SpA, él mismo, actuando de conformidad con lo señalado en el artículo 427 del Código de Comercio, viene en modificar el estatuto social, en el siguiente sentido: A) Se reemplaza el artículo vigésimo tercero del pacto social por el siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Existiendo un solo accionista, le corresponderá a dicho accionista designar al Administrador de la sociedad, pudiendo autodesignarse como tal.-"; B) Se agrega un nuevo artículo transitorio, luego del artículo segundo transitorio, el cual se denomina artículo tercero transitorio, el cual dice: "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: Mientras un accionista reúna todas las acciones de la sociedad, no se celebraran juntas de accionistas. Existiendo un solo accionista, le corresponderán a dicho accionista todas las facultades que el presente estatuto entrega a las juntas de accionistas.-".- En lo no modificado, se mantienen vigentes las demás estipulaciones del pacto social.- PABLO CÉSAR PALOMINO MALDONADO actuando de conformidad con artículo 427 del Código de Comercio, se autodesigna ADMINISTRADOR de dicha sociedad, a partir de esta fecha, con todas las facultades que señala el pacto social, aceptando la renuncia del administrador anterior.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 11 de abril de 2025.